

RESOLUCION DNAT-2021-829
SALTA, 04 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.346/2020

VISTO:

El Ciclo de Ingreso (**CIU 2020-2021**) que comprendió entre noviembre de 2020 y julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido el período de su designación corresponde la emisión de la presente a los fines de dejar constancia de la finalización de sus funciones temporarias de la Prof. Rosana Jimena Flores – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple con función de Coordinadora del Anexo Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 16 de julio de 2021.

Que se suscribe la presente resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo a los fines de convalidar la liquidación final de los haberes del citado docente.

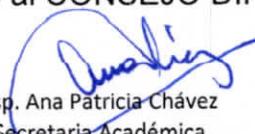
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

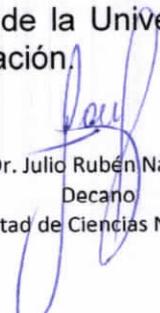
EL DÉCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por finalizadas la funciones temporarias de la **Prof, ROSANA JIMENA FLORES** – en el cargo de Profesor Adjunto con función de **Coordinador** del Anexo Cafayate del Ciclo de Ingreso (CIU 2020-2021), a partir del 16 de julio de 2021, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Flores, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al **CONSEJO DIRECTIVO** para su convalidación.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales